



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 121-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 07 de marzo del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente N° 0323 de fecha 10 de enero del 2012 presentado por la Sra. Rosario del Pilar Yengle Paredes, sobre Bonificación por cuatro quinquenio, el Informe N° 0050-2012-JUP-MPP, el Informe N° 095-2012-SGAL-MPP; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público – Decreto Legislativo N° 276 en su artículo 51 señala: *“La bonificación personal se otorga a razón del 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios”*.

Que, mediante Informe N° 0050-2012-JUP-MPP de fecha 19 de enero del 2012, la Jefatura de la Unidad de Personal precisa que la servidora Rosario del Pilar Yengle Paredes se encuentra bajo el régimen del D. Leg. N° 276 ingresando a laborar en esta Institución a partir del 01 de junio de 1987 nombrada con Resolución de Alcaldía N° 368-93-CMPP, por lo que opina emitir la Resolución de Alcaldía respectiva.

Que, mediante Informe N° 095-2012-SGAL-MPP de fecha 06 de marzo del 2012, presentado por la Subgerencia de Asesoría Legal en su dictamen legal recomienda emitir la Resolución de Alcaldía que reconozca el pago de dicha bonificación.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR Bonificación por Cuarto Quinquenio a favor de la Sra. **ROSARIO DEL PILAR YENGLÉ PAREDES**, empleada municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Unidad de Personal cumpla con efectivizar la bonificación por quinto quinquenio de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Unidad de Personal y Tesorería.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal.
Tesorería
Personal
Interesada
Contabilidad
Archivo